

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5
E-mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

10 DE AGOSTO DEL 2020

Proceso: Restitución de Inmueble

Demandante: **COMERCIALIZADORA MERCABASTOS NIT. 9824002182**

Demandado: **MARLENE SILVERA DE AVILA C.C. 26.941.782**

Asunto: Renuncia de poder

Radicación: 20 001 40 03 008 2013 - 001070 00

Se abstiene el despacho de dar trámite al memorial poder anexo a folio 134, en atención a que la poderdante MARIA ANGELICA GONZÁLEZ OÑATE no presenta y/o anexa al mismo, el Decreto No 0001 del 2 de febrero del 2020 expedido por el Alcalde Municipal de Valledupar y Acta de Posesión Número 208987 del 2 de enero del 2020, y/u otro documento que la acredite como Representante Legal de la entidad demandante COMERCIALIZADORA MERCABASTOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Firmado Por:

HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1f00b790b9b52fc55f94c7d6452d1b0185590f9174ddf2281989fbe2138a86a

Documento generado en 07/08/2020 03:29:06 p.m.